

**ACTA MEDIANTE LA CUAL EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTA RECOMENDACION DE
ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MODALIDAD MINIMA
CUANTIA N° MC-ANT-CFMA-0012-2022**

ASUNTO: Revisión y aceptación del resultado de evaluación del proceso de Modalidad MINIMA CUANTIA N° MC-ANT-CFMA-0012-2022

OBJETO DEL PROCESO: 5_9127_457 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SEPTICO Y TRAMPA GRASA DEL CENTRO DE FORMACION MINERO AMBIENTAL DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

Que el ordenador del gasto recibe el informe de evaluación en el que observa lo siguiente:

1. Que, a través del acta de evaluación No. 016/26-09-2022 de requisitos habilitantes, jurídica, técnica y económica, ambientales y de HYSI publicada el día 26/09/2022, se verificaron los documentos aportados por el oferente: **INSA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. NIT. 901528960-1**, según exigencias del pliego y se encontró que el oferente debía subsanar documentos de los Criterios Jurídicos exigidos en el pliego electrónico del proceso.
2. Que, el oferente **INSA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. NIT. 901528960-1**, subsano dentro del término establecido los documentos solicitados.
2. Que, el oferente **INSA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. NIT. 901528960-1** cumple con todos los requisitos habilitantes del proceso de MINIMA CUANTIA N° MC-ANT-CFMA-0012-2022
3. Que el comité evaluador en pleno mediante ACTA No. 018/27-09-2022, publicada en el SECOP II el 27/09/2022, recomienda adjudicar al proponente por el valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L.C. (\$10.940.000)** COP, por cumplir con cada uno de los requisitos habilitantes y no sobrepasar el presupuesto disponible del proceso de Modalidad MINIMA CUANTIA N° MC-ANT-CFMA-0012-2022.

EL ORDENADOR CONCLUYE: Que en vista de lo anterior el ordenador del gasto acoge la recomendación del comité y decide adjudicar tal como este se lo recomendó en sus actas.

El Bagre Antioquía, a los 04 días del mes de octubre de 2022.



JAIRO LEÓN JIMÉNEZ ZAPATA
Subdirector (e)
Centro de Formación Minero Ambiental

Revisó: Mariana Cardenas Mendoza – Jurídica CFMA



Proyectó: Luisa Fernanda Ramírez Aristizábal- Apoyo gestión contractual CFMA

Luisa F. Ramírez A.